

## FIRMADO

- 1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 24 de Agosto de 2026
- 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 27 de Agosto de 2026
- 3.- DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ANGELES HORCAJADA TORRIJOS, a 27 de Agosto de 2026

Ayuntamiento de Murcia



## D E C R E T O

Expte. nº 2026/026/000086

Con fecha 14 de julio de 2026 se aprobó por Decreto, la Autorización y Disposición del gasto a favor de la Federación de Asociaciones de Fiestas de Moros y Cristianos “Civitas Murcie” con C.I.F.: G-30240154, de la concesión de una subvención directa de 10.000,00€ como colaboración para la realización de las actividades extraordinarias de la Federación con motivo de la obtención del título de fiesta de interés turístico internacional.

Considerando lo dispuesto en las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor y demás normativa de aplicación.

A la vista de los informes y antecedentes obrantes en el expediente y a la vista del Informe-Propuesta de aprobación del reconocimiento de la obligación de la Jefe de Servicio de fecha 15 de agosto de 2026, así como el informe favorable emitido por Intervención General de Fondos.

En uso de la Delegación conferida a esta Concejalía de Cultura e Identidad, por Decreto de Alcaldía de fecha 25 de mayo de 2026 y por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 25 de mayo de 2026, **VENGO EN DISPONER:**

Reconocer la obligación del gasto por importe de **10.000,00 €** a la Federación de Asociaciones de Fiestas de Moros y Cristianos “Civitas Murcie” con C.I.F.: G-30240154, aplicación presupuestaria 026/3380/48903, AD 220260056388 y documento O 920260024090 en concepto de subvención directa como colaboración para la realización de las actividades extraordinarias de la Federación con motivo de la obtención del título de fiesta de interés turístico internacional, en los términos del Decreto de 14 de julio de 2026 y del Convenio de colaboración celebrado el día 27 de julio de 2026, regulador de la subvención..

## CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD

Diego Avilés Correas

P.D. Decreto de Alcaldía de 25 de mayo de 2026

*“Por la titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local (Disposición adicional octava d) LRBRL), se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo”*

LA DIRECTORA DE LA OFICINA  
DE GOBIERNO MUNICIPAL,